

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La Hacienda Navarra espera recaudar un 1,5% más en 2016 con la reforma fiscal

*El consejero Aranburu ha insistido en la UPNA en que las rentas bajas se verán beneficiadas respecto al año 2015*

Viernes, 18 de diciembre de 2015

El consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu, ha insistido esta mañana en que la reforma fiscal que va a aprobar el Parlamento foral tiene unos efectos "limitados", puesto que, según estimaciones, con ella la recaudación se incrementará en torno a un 1,5% en 2016 y un 2,7% en 2017.

Asimismo, ha explicado que, si bien en términos de recaudación global se vuelve al escenario de los años 2012-2014, la reforma fiscal incluye medidas que dotan al sistema tributario de una "mayor progresividad y equidad". "De esta manera, las rentas bajas se verán beneficiadas no sólo respecto al trienio señalado sino también incluso respecto al año 2015 para el que se aprobó una rebaja fiscal", ha dicho.

En concreto, la reforma tendrá un impacto en 2016 de 44,1 millones de euros y en 2017, de 83 millones de euros. En IRPF, aproximadamente el 62% de las declaraciones contribuirían en la declaración que se hace en 2017 lo mismo o menos que en la campaña de la renta que se presenta en 2015, y el 37%, más. Y en impuesto de sociedades, la reforma fiscal mantiene o incorpora medidas que no empeoran la tributación en el Estado o la CAV, según ha explicado.

Con estos datos, el consejero Aranburu ha trasladado un mensaje de "tranquilidad" a profesionales y alumnado que acudido esta mañana en la Universidad Pública de Navarra a la jornada "[La reforma fiscal navarra: aspectos técnicos-jurídicos](#)", centrada en las modificaciones fiscales más relevantes contenidas en el proyecto de Ley Foral y con más de 70 asistentes.

Organizada por el Grupo de Investigación para el Estudio del Derecho Financiero de Navarra junto con la Facultad de Ciencias Jurídicas, ha contado con la intervención, además del consejero del Gobierno de Navarra Mikel Aranburu y del director gerente de Hacienda,



El consejero Aranburu ha expuesto también la "preocupante" evolución presupuestaria de los últimos años.

Luis Esáin, de los siguientes expertos del área de Derecho Financiero y Tributario: por parte de la Universidad Pública de Navarra, Fernando de la Hucha Celador (catedrático), José Manuel Arlabán Esparza (profesor honorario) y Miguel Álvarez Ertivi (profesor asociado); y por parte de la Universidad de Sevilla, Francisco Escribano López (catedrático). Además, Hugo López López (profesor contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra) ha actuado como moderador. La jornada ha sido dirigida por Fernando de la Hucha y Hugo López y coordinada por Rebeca Judith Ibáñez García, investigadora.

### **771 millones menos desde 2010**

El consejero ha señalado que, antes de juzgar la reforma, es “imprescindible” conocer la “preocupante” evolución económica y presupuestaria de Navarra “en los últimos y complicados años de la crisis”. Desde 2010, Navarra ha perdido 771 millones de euros de capacidad de financiación porque se ha incrementado la aportación al Estado (de 236 millones de euros a 585) y el pago de intereses de la deuda pública (de 41 millones a 107), mientras que, por otro lado, el déficit máximo autorizado ha pasado de -484 a -127 millones. A estas difíciles circunstancias se suma la reforma fiscal de 2014, que detraerá 103 millones de la recaudación entre 2015 y 2016.

El consejero ha destacado que la capacidad tributaria de Navarra es la base del autogobierno. Los tributos representan el 97% de los ingresos no financieros, y por tanto “es el recurso que dispone la Comunidad para poder alcanzar sus objetivos y desarrollar sus políticas de gasto” y mantener servicios públicos básicos.

### **Esfuerzo fiscal a partir de 60.000 euros**

Según han explicado Aranburu y Esáin, el principal cambio es la conversión de las reducciones en base por mínimos personales y familiares a deducciones en cuota, modificación que se ha hecho “por un principio de justicia redistributiva y equidad tributaria”.

Esa medida, unida al cambio en la tarifa general del impuesto, hace que las rentas bajas se vean beneficiadas incluso respecto a la situación del año 2015, y que se cargue el principal esfuerzo fiscal en las rentas altas a partir de 60.000 euros. Por ejemplo, con el diseño actual, una persona con ingresos superiores a 30.000 euros desgrava más por hijo que una persona con ingresos de 15.000 euros. Otras modificaciones que vienen a dotar de progresividad al impuesto son la que afecta a la base del ahorro y a la deducción por trabajo.

Dentro del fomento de medidas de carácter social, se recogen en el proyecto la equiparación de la calificación de dependencia a la discapacidad superior al 65% y el mantenimiento de la deducción por vivienda a la adquisición de aquellas que tengan su precio de transmisión limitado por estar acogidas a regímenes de protección.

Por otro lado se diseñan medidas de impulso a un entorno “más ecológico” a través de la deducción para inversiones en la producción de energía renovable para autoconsumo y en la deducibilidad hasta el límite de 500 euros de las cuotas que los pequeños productores de energías renovables han de satisfacer por el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica.

### **Atractivos en IRPF frente a otros territorios**

Entre los atractivos que la legislación foral de este impuesto mantiene frente a otros territorios, estarían: reducciones en el rescate de planes de pensiones, existencia de coeficientes de abatimiento para ciertas transmisiones, deducciones al mecenazgo cultural, deducciones por pensiones de viudedad, consideración de las parejas estables, deducción por donaciones a cooperativas de centros de enseñanza y, por otro lado, regímenes de empresas jóvenes e innovadoras y de emprendedores.

En el Impuesto sobre Patrimonio se han adoptado medidas orientadas a recabar un mayor esfuerzo fiscal de los contribuyentes que poseen grandes patrimonios. Así, se ha rebajado el mínimo exento, aún manteniéndolo por encima de la cuantía de 2014, se lleva a deducción en cuota los bienes empresariales como en ese ejercicio y anteriores, aunque limitando esa deducibilidad y se modifica el llamado “escudo

fiscal". En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones los cambios pretenden corregir alguna práctica que se había detectado como incorrecta.

Por otro lado, en materia de [impuesto de sociedades](#), la reforma fiscal mantiene o incorpora medidas que no empeoran la tributación en el Estado o la CAV, Comunidad con capacidad para establecer sus propios tributos y con una estructura económica similar a la de la Comunidad Foral.